CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DIRAF No. 06-2-10081-221

Bogotá D.C., 09 MAY 2022

Señores
VOXCOM S.A.S.
Representante Legal ALBERTO FRANCO GONZÁLEZ
Carrera 24 No 83-57
Teléfono: 6346354
Correo Electrónico: robinson.aranda@voxcom.com.co

Asunto: aceptación de oferta proceso de mínima cuantía PN DIRAF MIC 116 2022

La Subdirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, se permite informar que la propuesta presentada por usted, el 26/04/2022, mediante la plataforma Secop II, dentro del proceso de mínima cuantía PN DIRAF MIC 116 2022; cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE AUDIO COMPLEJO DIPON",** ha sido aceptada, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel JUAN CARLOS HUMBERTO VALDERRAMA ANGARITA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79´688.736 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Subdirector Administrativo y Financiero
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna No. 012 del 19 de enero de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	**NOMBRE**: VOXCOM S.A.S. **NIT:** 830.106.748-8 **REPRESENTANTE LEGAL:** ALBERTO FRANCO GONZÁLEZ **IDENTIFICACIÓN:** C.C 79'150.330 de Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Carrera 24 No 83-57 **TELÉFONO:** 6346354 **CORREO ELECTRÓNICO:** robinson.aranda@voxcom.com.co
SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El supervisor de la aceptación de la oferta será el Jefe del Grupo Mesa de Ayuda de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor subdirector de la Dirección Administrativa y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018. El supervisor de la aceptación de la oferta deberá presentar informes de supervisión mensual y/o los que le sean requeridos durante la ejecución de la aceptación de la oferta, los informes deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II. Email: ofite.mesa-ayuda@policia.gov.co; teléfono: 5159586

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor de la aceptación de la oferta de la siguiente forma:

Se realizará un (01) sólo pago contra entrega total de los elementos, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor de la aceptación de la oferta y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieran subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOMBRE BENEFICIARIO: VOXCOM S.A.S.
NIT: 830.106.748-8
TIPO DE CUENTA: corriente
CUENTA No: 275-830-172
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

La presente aceptación de oferta se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29322 del 29 de marzo de 2022, expedido por la Jefe del Grupo de Presupuesto General de la Policía Nacional, recurso 10, por un valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL ($99.469.720.00).

VALOR

El valor de la presente aceptación de oferta es de OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (82.559.866,00) INCLUIDO IVA:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES 02-01-01-004-07	OFITE 000F	SISTEMA DE SONIDO	10	3	$5.580.505,00	$16.741.515,00
2			BAJO DE SONIDO		3	$6.365.726,00	$19.097.178,00
3			MEZCLADORA DE SONIDO		1	$9.383.150,00	$9.383.150,00
4			INTERFAZ DE AUDIO		1	$987.700,00	$987.700,00
5			SISTEMA DE MICROFONOS DIGITAL ALÁMBRICO		1	$36.350.323,00	$36.350.323,00
						VALOR TOTAL	$82.559.866,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la presente aceptación de oferta.

SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes amparos:

	1. GARANTÍA ÚNICA: a). DE CUMPLIMIENTO: por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL HARDWARE por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de oferta, Vigente por un término igual a la vigencia de la aceptación de la oferta y dos (2) años más sobre todos los elementos suministrados a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción. 2. SANCIONES: a) MULTAS. en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al CONTRATISTA- salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890- las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007. b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN: cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, la POLICÍA podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. c) PENAL PECUNIARIA. de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta incluyendo la del plazo, el CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la presente aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma, habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la POLICÍA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten..." PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir o acudir a jurisdicción coactiva.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será de sesenta (60) días calendario, previa aprobación de la garantía única, plazo en el cual deberán entregar la totalidad de las condiciones del Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

	FORMA DE EJECUCIÓN: Se ejecutará en forma total, en cumplimiento a las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" requeridas en la presenta aceptación de oferta.
LUGAR DE ENTREGA	Se realizará en la Calle 64g No.90 a - 04, Bogotá – Barrio Álamos, instalaciones del Almacén de la Oficina de Telemática, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.
VIGENCIA	La vigencia será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

De acuerdo a lo anterior, la Jefe del Área de Contratación, recomienda al señor coronel Juan Carlos Humberto Valderrama Angarita, Subdirector Administrativo y Financiero, aceptar la oferta presentada en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA PN DIRAF MIC 116 2022, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE AUDIO COMPLEJO DIPON",** de la firma **VOXCOM S.A.S.,** con NIT. 830.106.748-8, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Capitán **INGRID NAYIBE ACOSTA CASTILLO**
Jefe Área de Contratación DIRAF

Coronel **JUAN CARLOS HUMBERTO VALDERRAMA ANGARITA**
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaborado por: PT. Alexson Andrea Cuervo Gamboa
Revisado por: CT. Yuly Ktherine Beltrán Gutiérrez
CT. Rolando Arvey Trilleras Díaz
Fecha de elaboración: 04/05/2022
Ubicación Y:\DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SISTEMA DE SONIDO**		
1.1	Cantidad: Tres (3)		
1.2	Marca: BOSE		
1.3	Modelo: F1 Modelo 812		
1.4	Año de fabricación: Último lanzamiento en el mercado		
1.5	Diseño: Portátil		
1.6	Potencia De Salida RMS: 1000 W o superior		
1.7	Cobertura mínima: 100° H		
1.8	Alimentación: 100 VCA a 240 VCA, (50/60 Hz)		
1.9	Respuesta de frecuencia (−3 dB): 52 Hz - 15.5 kHz		
1.10	SPL a 1 metro: 130 dB o superior		
1.11	Interruptor: On / Off		
1.12	Entradas canal 1: XLR / 1/4" TS/TRS		
1.13	Entradas canal 2: 1/4" TS/TRS, (2) RCA		
1.14	Salida de sonido: XLR balanceada		
1.15	Color: Negro – Gris		
1.16	Accesorios: Cables de alimentación de CA Funda transportadora completo de la misma marca para el sistema de sonido dos (2) cables de audio 1x1 monofónico 1/4 de pulgada de 15 metros o más cable 2 A 1 RCA A plug 3,5mm - mínimo 3 metros Jack 3.5mm Macho A Plug XLR Macho - mínimo 3 metros Jack 3.5mm Macho A Plug XLR Hembra - mínimo 3 metros Jack 3.5mm Macho A Jack 6.3 mm Macho - mínimo 3 metros		
2	**BAJO DE SONIDO**		
2.1	Tipo de sistema: Activo		
2.2	Cantidad: Tres (3)		
2.3	Marca: BOSE		
2.4	Modelo: F1 SUBWOOFER.		
2.5	Año de fabricación: Último lanzamiento en el mercado		
2.6	Diseño: Portátil		
2.7	Potencia De Salida RMS: 1000 W o superior		
2.8	Interruptor: On / Off		
2.9	Alimentación: 100 VCA a 240 VCA (±20 %, 50/60 Hz)		
2.10	Respuesta de frecuencia (–3 dB) : 40 Hz – 250 Hz		
2.11	SPL a 1 metro: 130 dB o superior		
2.12	Dispersión Nominal: Omnidireccional		
2.13	Entradas canal: 2 XLR / 1/4" TS/TRS		
2.14	Salida de sonido: 2 XLR balanceada		
2.15	Color: Negro – Gris		
2.16	Accesorios: Cables de alimentación de CA Funda transportadora completo de la misma marca para el sistema de sonido y Bajo		
3	**MEZCLADORA DE SONIDO**		
3.1	Cantidad: Uno (01)		
3.2	Marca: YAMAHA		
3.3	Modelo: MGP24X		

3.4	Tipo de mezclador: análogo		
3.5	Año de fabricación: Último lanzamiento en el mercado		
3.6	Canales de mezcla: Mínimo 24		
3.7	Entradas analógicas: Mínimo dieciséis (16) canales Mono con conector XLR (con preamplificador de micrófonos) /1/4" TS/TRS, mínimo 4 canales estéreo con conector de línea de 1/4" /RCA,		
3.8	Entradas digitales: De audio USB		
3.9	Salidas: Mínimo Cinco (5) canales auxiliares XLR, Mínimo Dos (2) canales FX TRS, Mínimo (4) canales 1/4" TRS		
3.10	Alimentación: 100-240V 50Hz/60Hz		
3.11	Interruptor: On / Off		
3.12	Distorsión armónica: Máximo: 0,02%		
3.13	Color: Negro – Gris		
3.14	Cable de alimentación de CA		
4	**INTERFAZ DE AUDIO**		
4.1	Cantidad: Uno (01)		
4.2	Marca: PRESONUS.		
4.3	Modelo: : STUDIO 24C.		
4.4	Tipo de interfaz: Análogo		
4.5	Año de fabricación: Último lanzamiento en el mercado		
4.6	Entradas de sonido: Mínimo Dos (02) XLR/1/4" hibrido		
4.7	Alimentación Phantom: 48 V		
4.8	Medidores de entrada: pantalla LED mínimo 1366 x 768		
4.9	Color: Negro – Gris		
4.10	Salida de sonido: Mínimo dos (02) 1/4", Puerto USB C compatible con conexiones de velocidad USB 2.0 y USB 3.0.		
4.11	Resolución del convertidor: Mínimo 24 bit		
4.12	Se requieren los siguientes accesorios: Cable USB-C a USB-C de 1 metro Cable USB-C a USB-A de 1 metro		
5	**SISTEMA DE MICROFONOS DIGITAL ALÁMBRICO**		
5.1	Marca: AUDIO - TECHNICA.		
5.2	Modelo: ATUC-50CU - ATUC-50DUA - ATUC-M43H		
5.3	Micrófono: cantidad nueve (9) Con respuesta de Frecuencia 100 - 15 kHz Relación señal a ruido: Mínimo 60 db, 1 KHz a 1 Pa Patrón polar: Hipercardioide Nivel máximo de entrada: Mínimo 130 db SPL Color: Negro - Gris		
5.4	Unidad de Debate: cantidad nueve (9) Con respuesta de Frecuencia 20Hz - 20 kHz Entrada: conector XLR para micrófono Salida: Jack de 3,5 mm Hembra Interruptor MUTE: On / Off Muestreo de audio: 24bit/48 kHz Mínimo Dos (02) Conectores RJ45 Hembras para interconexión Color: Negro - Gris Alimentación: cable RJ45		
5.5	Unidad central: cantidad uno (1) Muestreo de audio: Mínimo 24 bit/48 kHz Entrada: Mínimo 2 entradas MIC/LINE + 2 entradas Aux RCA Salida: Mínimo 4 salidas balanceados		

	Alimentación phantom: +48V Respuesta en Frecuencia: 20 Hz - 20k Hz Visualización Display LCD. Interruptor: On / Off Puerto TCP/IP: Mínimo 4 RJ45 hembra Alimentación: 100 -240V, 50/60 Hz		
5.6	Cable UTP: CAT 6 o superior, directamente ensamblado por el Fabricante 10 UND (1 metro) 10 UND (2 metro) 1 UND (10 metro)		
5.7	El contratista deberá dejar instalado y configurado el sistema de micrófonos solicitado, contemplando los elementos requeridos para su correcto funcionamiento a todo costo. Ficha técnica: anexó ficha técnica del equipo ofertado y anexó certificación expedida por el fabricante y/o mayorista en Colombia, en la que se acreditó al contratista como distribuidor autorizado de los equipos ofertados. Se realizará en la Calle 64g No. a 92, Bogotá — Barrio Álamos, instalaciones del Almacén de la Oficina de Telemática, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta		
5.8	Ficha técnica: Anexó Ficha técnica del equipo ofertado		
6	**CERTIFICACIONES**		
6.1	Se anexó documento de certificación de distribuidor autorizado directamente del fabricante.		
7	**LUGAR DE ENTREGA**		
7.1	Se realizará en la Calle 64g No. a 92, Bogotá – Barrio Álamos, instalaciones del Almacén de la Oficina de Telemática, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.		
8	**MANUALES**		
8.1	El contratista deberá entregar toda la documentación técnica de cada uno de los elementos El contratista deberá entregar los manuales originales de fábrica para operación; con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano y/o inglés, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización. El contratista deberá entregar transferencia de conocimientos al personal que integra el Grupo de Mesa de Ayuda, del funcionamiento y operación		
9	**GARANTÍA**		
9.1	El contratista otorgará una garantía mínima de dos (02) años, contados a partir de la fecha del acta de recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Los elementos se entregarán completamente nuevos y sellados directamente por el fabricante. Dentro del periodo de garantía el contratista suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.		

10	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
10.1	Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegase a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
11	**REQUERIMIENTO AMBIENTAL**		
11.1	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.		
11.2	El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable y los demás deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública". Las obligaciones de carácter ambiental fueron revisadas y avaladas mediante concepto No 099 del 16/03/2022 DIRAF-PLANE suscrita por la señora ING. MARÍA JOSÉ RIVERA VILLAR -Asesora Ambiental SGA..		
11.3	Los equipos tecnológicos que terminen su vida útil deberán ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental o que se tenga con en convenio con la Policía Nacional para el manejo de estos residuos como RAEE, quienes certificarán el tratamiento aplicado, indicando la cantidad de residuos retirados y la fecha correspondiente, la certificación deberá ser entregada al supervisor del contrato en forma mensual, conforme al Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", artículo 2.2.2.1.15.1		
12	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**		
12.1	El contratista se compromete dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.4, parágrafo 2 y articulo 2.2.4.6.28 numeral 1 que a la letra describe lo siguiente "dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)". Esto con el fin de poder conocer los riesgos que están expuestos los trabajadores que realicen actividades contratadas en beneficio del área de sanidad.		

13	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**		
13.1	Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo.		
14	**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA**		
14.1	Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el " Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2022 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 00042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".		

Subintendente JAIME ANDRES ANAYA
Implementador Tecnológico - Estructurador Estudio Previo

YIBE YESID JALVIN PIZO

Patrullero YIBE YESID JALVIN PIZO
Técnico Ensamble Y Servicio Técnico - Estructurador Estudio Previo